

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de septiembre de 2024
Oficio Interno No. DEA/CAF/142/2024
Asunto: Contestación solicitud de información.

Lic. Erika Georgina Oyervides González
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente. -

Por medio de la presente, y en contestación a su Oficio Interno **No. UTTAI/544/2024**, de fecha 04 de septiembre de 2024, mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio 051143000021324, a través de la cual se requiere lo siguiente:

1. Un archivo electrónico de Excel en el que se detalle el presupuesto de egresos aprobado (ejercicio 2024), presupuesto modificado, presupuesto devengado y presupuesto pagado, del 1 de enero al 31 de julio de 2024 a nivel detallado, por clasificador por objeto del gasto, es decir en el que se puedan observar los montos a detalle por cada cuenta presupuestal.

Respuesta: Este Instituto Electoral, pone a su disposición la información solicitada, misma que corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y se encuentra disponible y publicada en la página oficial del instituto mediante el link:

https://www.iec.org.mx/v1/images/cuentaPublica/2024/avance_gestion_financiera_2doTrim/11.%20Informaci%C3%B3n%20Presupuestaria.pdf

Que por lo que hace a la periodicidad se informa que en conformidad al segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta es de forma trimestral.

2. Presentar un archivo de Excel que contenga la lista de adecuaciones presupuestales realizadas del 1 de enero al 31 de julio de 2024, en el cual se detalle el número de póliza, la fecha, la cuenta presupuestal que se disminuye y la cuenta presupuestal que se incrementa, así como una columna en la cual se describa el motivo de la ampliación y reducción, en otra columna detallar el funcionario que solicitó las adecuaciones realizadas, así como en otra columna proporcionar el funcionario que las autorizó, agregar al reporte de Excel en archivo PDF las pólizas de adecuaciones presupuestales (que se encuentran reguladas en el manual de integración de pólizas IEC/CG/060/2024).

Respuesta: Este Instituto Electoral, pone a su disposición la información solicitada, misma que corresponde al reporte de auxiliar de cuentas del momento presupuestal modificado 8230 en formato PDF ya que es la única forma en la que el sistema de contabilidad gubernamental emite esta información, a su vez se anexan las pólizas presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2024 mediante el siguiente link:

<https://ieccloud.iec-sis.org.mx/index.php/s/KKOvGgaT4IehiFL>

Finalmente, no ha de perderse de vista que la información se tiene por cumplida, ya que se apega a los artículos 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 102. *La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.*

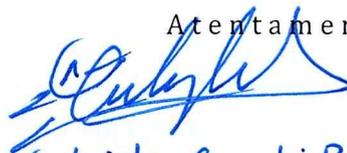
En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra, y en la medida de sus posibilidades, podrá adjuntar a la respuesta la imagen digital que compruebe que ahí se encuentran los datos o documentos solicitados y proporcionar una impresión de la misma. En el caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, informes, trípticos o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 103. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información

Lo anterior, a fin de dar el debido cumplimiento a la solicitud de acceso a la información citada al inicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, fracción III y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



P/A
Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias
Aída Leticia De la Garza Muñoz
Directora Ejecutiva de Administración.

cc.- Gerardo Blanco Guerra –Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila
cc. Archivo

Aprobó	Francisco Javier Peña Rodríguez	
Revisó	Laura Valdés Villarreal	
Elaboró	Dayba Alvarado de la Peña	